

Suscripción.

España 3 meses. 3 pts.
1 año. 10 »
Extranjero. 20 »
Ultramar. 25 »

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.—Todo pago se entiende por adelantado.

EL DEMÓCRATA

Anuncios.

En la página 1.ª á 2 reales línea
Pag. 4.ª á 1 r. línea corta.
Para los señores suscritores
rebajas convencionales

Comunicados.

De 1 á 20 rs. línea, á juicio
de la Administración.

Periódico político, literario, de noticias y de intereses materiales.

ÓRGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO HISTÓRICO DE LA PROVINCIA.

PUBLICÁSE LOS JUEVES Y DOMINGOS.

DIRECTOR: **Arturo Vinardell Roig.**

Redacción y Administración: STA. CLARA, -2-pral.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy Domingo 22 Junio. El magnífico drama en 4 actos, **EL CONDE DE MONTECRISTO.** (A la mayor brevedad se verificará el estreno de LA TABERNA.)

HELADOS.

Desde hoy se despachan en el Café del Comercio Plaza de las Coles.—Gerona. 7

AMIS UNAL

FOTÓGRAFO.

Calle de Abeuradors, nám. 7.—Gerona.

Vistas Estereoscópicas, cercanías de Gerona, á 2 reales una.

Albums de 12 vistas, elegante encuadernación, á 50 reales uno.

En dicho establecimiento se retrata por procedimiento instantáneo y se hacen retratos de todas clases y tamaños, reproducciones, vistas, foto-grabados, etc., etc.

Los pedidos se pagan al efectuarlos.

MAQUINAS PARA COSER

DE

LA COMPAÑIA FABRIL « SINGER, »

LEGÍTIMAS.

Se adquieren por 10 Reales semanales sin entrada, ni adelanto ni aumento.

Abeuradors, 8 GERONA.
Ingenieros, 4 FIGUERAS.

VITELLO.

Se espnde dicho artículo al por menor y mayor en el CAFÉ DE VILA

HELADOS.

Plaza de la Constitución.—Gerona. 7

SOMBRETERIA

DE

JOSÉ SENDRA

Plaza de la Constitución 11.

Gran surtido de sombreros de todas clases y precios (para caballeros desde 6 á 20 pesetas.)

Últimos modelos para Señora, Señorita y Niños.

Precios reducidos.

RESTAURANT DEL CENTRO.

(Antes Centro Gerundense.)

A petición de muchos de los parroquianos que frecuentan aquellos deliciosos jardines, el dueño del local pone en conocimiento del público que tendrá diariamente el jardín alumbrado y abierta la puerta de la Calle de S. José, para los que gusten honrar dicho Establecimiento, sirviéndose meriendas ó cenas á la carta ó precio fijo, así como toda clase de refrescos, y cerveza del país y extranjera.

[TAN PRONTO!

Apenas constituido el Parlamento y cuando una gran mayoría ha dado al gobierno la victoria en el Senado, como habrá de dársela en el Congreso, la fatídica palabra crisis viene á turbar la plácida existencia ministerial y á poner en peligro el pingüe sueldo, el puesto de honor, la influencia, el poder, en fin, fuente de todos los bienes y venturas para estos conservadores que pretenden vivir adheridos á él como las ostras á las rocas.

A creerlos, rebosan de vida y de salud; nada puede destruir su omnipotencia, y largos años trascorrirán antes de que nos veamos libres de esa plaga que sobre la nación pesa y que aniquila sus fuerzas y la destruye. Pero al mismo tiempo que tales seguridades demuestran, y que quieren aparecer tranquilos y confiados, una para ellos leve cuestión de actas, suscita en el seno del gabinete antagonismos y provoca la manifestación de la crisis latente en que viven. El telégrafo nos anuncia que las desavenencias han cesado y que pasó la nube desvaneciéndose los temores de crisis. No lo dudamos; así será en efecto por esta vez; pero mañana suscitarse nueva cuestión y el día menos pensado, así como volvieron por sorpresa cuando nadie los esperaba, se irán para no volver, los que sin prestigio, sin fuerzas se han apoderado de la dirección de los negocios públicos.

Como si no fuera bastante la animadversión pública, el odio que todos los liberales les profesan, agitanse en su seno hondas perturbaciones, rivalidades sin cuento, divisiones hijas de la ambición y la soberbia, que lo mismo se manifiestan en el seno del gobierno que en las modestas Corporaciones populares. Es claro; no deben su engrandecimiento ni á sus méritos y servicios, ni á la voluntad de los electores; y como todos tienen iguales títulos, como el favor, el padrinazgo, es la única base de su poder; todos se creen autorizados para imponer su voluntad, reinando así el más pintoresco desorden, tanto en el gabinete heterogéneo y arlequinado, como en el último de los Municipios.

Los elementos moderados que formaron el núcleo del partido conservador, agitanse, disgreganse, y se preparan á volver á sus antiguas liendadas, evocados por las palabras del vencido de Alcolea y halagados por la idea de soñadas cuanto imposibles reivindicaciones. El fermento carlista, los mestizos, acentúan la obra de

descomposición, queriendo desarrollarse y crecer; el antagonismo es cada día mayor entre los que de antiguo son considerados como rivales, condenando la gracia y la justicia lo que hace gobernación. Fuera, la guerra sin cuartel de enemigos justamente indignados; dentro, la guerra civil rugiendo sordamente y dispuesta á estallar cuando menos se piense; tal es el estado del partido ó partida dominante, en el que se presentan todas las señales de la descomposición.

Bien lo saben ellos; bien conocen que viven artificialmente y que esa vida habrá de cesar muy en breve por la causa al parecer más insignificante. De ahí el miedo, la debilidad que en todos sus actos se revela. Soberbia y miedo; altanería y vacilaciones, constituyen el carácter de esta híbrida situación, que ora amenaza, ora adula, y que quiere aparecer enérgica é impetuosa cuando es débil verdaderamente y cuando solo vive á fuerza de arbitrariedades, atropellos é ilegalidad.

PROTESTA

de la Masonería sevillana contra la Encíclica de S. S. León XIII.

Con todo el respeto que merecen cuantos documentos salen de Vuestros Sacrosantas manos, producto de Vuestra Superior inteligencia, han leído los hermanos masones establecidos en esta ciudad la Encíclica que os habeis servido dirigir contra la Masonería en general.

Pero á este respeto, sucedieron bien pronto el estupor y la sorpresa, nacidos de las apreciaciones erróneas que contiene como fundamentales, atribuyéndonos propósitos y actos que están muy lejos de la verdad.

Se conoce, Santísimo Señor, que al hacernos los cargos que en ella se nos imputan, ha sido con completo desconocimiento de causa.

Habeis cometido, inconscientemente sin duda alguna, el mismo error que nosotros cometeríamos al juzgar á Vuestra Santidad en sus actos espirituales y teológicos. Uno y otros, al querer profundizar cosas que no conocemos completamente, incurriríamos en el mismo defecto.

Vuestra Santidad no tiene la dicha de ser Mason, y por esto ignora tanto nuestra doctrina y principios, como nosotros desconocemos los augustos misterios en que Vos estais iniciado.

No dudamos un momento, ó antes bien afirmamos, que no todos los masones son lo que debian ser: pero á la

alta sabiduría de Vuestra Santidad no se le ocultará, que tampoco todos los consagrados al sacerdocio son lo que por su sagrado ministerio están obligados á ser.

Pero ¿indica, ni puede probar el que los apóstoles de una doctrina no sean perfectos, la imperfección de la doctrina? De ninguna manera.

Nuestra doctrina y nuestros principios, son, Santísimo Señor, el amor al prójimo y el ejercicio de la Caridad.

Para practicar el primero, procuramos con todas nuestras fuerzas el difundimiento de la ciencia y procedemos contra el error y la ignorancia, con la perseverancia que nos dá la fé en nuestros principios. La segunda la ejercemos de la manera que cada uno puede en particular, segun sus alcances; y á Vuestra Santidad habrá llegado la noticia de la existencia de Escuelas y Asilos de albergue para desgraciados que, en no escaso número, sostiene la Masonería en general. Esto aparte de las repetidas limosnas que cada logia hace particularmente; pues ha de saber Vuestra Santidad, que las reuniones que celebramos concluyen siempre con la circulación de un saco, llamado de beneficencia, en el que depositamos secretamente, como deben hacerse estos actos, la cantidad que nuestra fortuna nos permite, y que se reparte entre los necesitados, sea la que quiera su procedencia.

¡Nos acusais de conspirar contra la religión y contra el trono!

Este es uno de los grandes y graves errores en que incurren los enemigos de nuestra Institución, la cual prohíbe en absoluto, no digo la más pequeña discusión, sino emitir la más ligera idea que se relacione con aquellos.

Y prueba de lo absurdo de tal aserto, es que entre nosotros tienen cabida todos los hombres, sin distinción alguna de ideas religiosas ni políticas, con tal que tengan fé en nuestros fraternales principios; *esperanza* en sus obras para practicarlas con fruto, y *caridad* con sus semejantes.

Ya veis, Santísimo Señor, que para ingresar en nuestra Institución, se necesitan las tres virtudes que la iglesia ha santificado y llamado *teologales*, y que exige al hombre para considerarle católico.

Y al atacar á la Masonería en general, Santísimo Señor, habeis atacado á Aquél, cuyo digno representante sois en la tierra: á Jesucristo.

Porque así como no hace falta haber nacido en Roma para ser Católico-Apostólico-Romano, tampoco es indispensa-

ble estar iniciado en nuestros secretos, que despues de todo debian dejar de serlo, para ser Mason.

Basta para merecer el primer título, seguir la doctrina y principios de la Iglesia romana; debe bastar también la práctica de la doctrina y principios masónicos, para ser digno del segundo.

Pues bien, habiendo predicado y practicado *Jesucristo* el amor al prójimo y la Caridad, que son los exclusivos principios masónicos, hay que considerarle como perfecto mason, puesto que esta palabra quiere significar el que practica aquellos preceptos, siéndolo inconscientemente Vuestra Santidad, si, como es regular, lo hace también.

No nos detendremos á demostrar lo absurdo de que conspiramos contra el trono.

Basta para desvanecer este error, la sola consideración de que si así fuera, no hubiera admitido la masonería en su seno á tantos Soberanos como se han honrado con el título de masones, y que si una vez instruidos en nuestra doctrina hubieran visto tal tendencia, habrían perseguido á aquella, en vez de prestarla la poderosa protección que la dispensaron.

Pretender, por otra parte, como en Vuestra Encíclica pretendéis, que se nos persiga por los Soberanos actuales, además de ser poco caritativo, es contraproducente. No es por medio de la fuerza como se consigue mayor resultado. Es la dulzura el medio de lograr mejor, además de ser aquél contrario al Evangelio.

Admitido, como hemos afirmado ya, que no todos los masones son lo que debian, no debe pedirse la aplicación de tanto rigor con los que practican el bien.

Supongamos por un momento, que nuestro actual Monarca D. Alfonso XII (Q. D. G.) teniendo presente que un indigno sacerdote atentó contra la preciosa vida de su Augusta Madre, y que las guerras civiles que han assolado nuestra patria han sido fomentadas por número no despreciable de los que debian ser misioneros de paz, que llegaban á constituirse en cabecillas de las tropas carlistas; supongamos, repetimos, que ante esta consideración se iniciara cruenta persecución contra el sacerdocio; ó que la masonería pidiera, apoyada en estas razones, que se le persiguiera ¿no protestaría, y con sobrada razón, contra tal absurdo, Vuestra Santidad?

Porqué absurdo seria confundir á los indignos ministros de la religión católica que faltan á sus deberes, con los que, conociendo su verdadera misión, practican los preceptos de aquella con verdadero fervor.

Pues igual absurdo es pedir la persecución de todos los masones, porque haya algunos que, mal aconsejados, ó tal vez tomando el nombre de tales, se lancen por la senda que, con razón, condena Vuestra Santidad.

Es preciso hacer distinciones para no caer en error y el no haberlas hecho, Santísimo Señor, nos obliga á levantar nuestra humilde voz, hasta Vos.

Yo, en mi nombre y en el de mis queridos hermanos que me han honrado con su representación, JURO á Vuestra Santidad, por MI HONOR que, como masón que me han hecho los hombres, y como caballero que me ha hecho Dios, es la prenda que más estimo y aprecio en el mundo, que la verdadera masonería

es agena de todo punto á la religión y á la política, cualesquiera que sean las formas ó variedades que revistan: que los verdaderos masones no ejerceremos, ni siquiera pensamos, un acto por insignificante que parezca que se relacione con cualquiera de aquellas dos instituciones, las que respetamos, sin mezclarnos en ellas, para que se nos respete á nosotros.

Que los principios únicos que tiene y practica el verdadero masón, son estos dos:

Caridad.

Amor á sus semejantes.

Y en uso pues de un derecho indiscutible, yo, que me honro de ser masón, en mi nombre y en el de los masones de esta ciudad, PROTESTO, POR FALSAS, DE LAS ACUSACIONES QUE NOS LANZAIS EN VUESTRA ENCÍCLICA, DE QUE CONSPIRAMOS CONTRA LA IGLESIA CATÓLICA Y CONTRA EL TRONO.

Y declaro que nuestra Institución no se mezcla para nada, sin que se falsee y deje por lo tanto de ser masónica, ni con la religión ni con la política, sean cualesquiera sus formas; y que acata-mos, sin protestar la pena repetida que en ella nos lanzais, aplazando para el día que tengamos que dar cuenta al Supremo Hacedor de lo creado, que vé nuestras rectas intenciones, la justificación de nuestros actos, imposible de demostrar hoy á nuestros enarnizados enemigos, por la incredulidad y furor que les ciega.

C. Desmoulins, C. R. †.

(De *El Clamor de la Democracia*.)

Crón del día.

Por el interés de oportunidad que encierra, así como por la elocuencia con que en ella se defien de la legalidad de los buenos principios democráticos, á continuación publicamos la enmienda al proyecto de contestación al Mensaje, que acaba de presentar al Congreso el diputado republicano Sr. Muro; cuya enmienda suscribe también, entre otros, nuestro ilustre jefe Sr. Castelar:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso la siguiente enmienda al proyecto de contestación al discurso de la corona:

«Las dificultades hoy graves que ofrece la gobernación del país, no son, en verdad, fruto de las discordias, más ó menos lejanas que componen casi toda la trama de nuestra vida nacional en este siglo, sino que deben atribuirse á obstáculos tradicionales, por desgracia todavía existentes, cuyos obstáculos con su obcecada resistencia han hecho inevitables y á veces gloriosísimas, esas colisiones entre lo que, sin razón, queria perpetuarse, y lo que, con pleno derecho, deseaba alcanzar el reconocimiento de su existencia legal.

La lucha, heroicamente sostenida por nuestros padres para convertir á cada español en un ciudadano árbitro de su propia suerte, y á esta noble nación en señora de sus destinos, no ha de cesar porque Gobiernos y poderes inroquen derechos sin realidad alguna, y apelen á los recursos de la intimidación: que la historia, maestra de todos, prueba que los grandes cambios políticos y sociales no se conjuran ni se vencen con la fuerza, sino que se precaven con la consagración del derecho en las leyes y con el imperio en todo de la justicia.

Ganosa está la patria de poner pronto término á esta ya larga serie de perturbaciones,

y de vivir tranquila y ordenadamente bajo un régimen que sea á la par escudo de sus intereses y amparo de sus fuerzas sociales y políticas; pero desgraciadamente no es camino para llegar á estos bellos resultados, el falseamiento, cada día mayor, del sistema representativo, ni la intervención declarada y arbitraria del Gobierno en el régimen electoral, ni la falta de respeto á la ley, cuando por cualquier motivo interesado es menester infringirla ó torcerla, ni ese tenaz empeño de sacrificarlo todo, incluso el derecho superior de la nación, á intereses personales ó familiares, ni, en fin, el propósito incalificable de poner fuera de la legalidad, no ya actos punibles, sino los partidos y aún las ideas que no se ajustan á un determinado régimen de Gobierno formal y pasajero.

Es necesario, es urgente, resolver el problema político que existe en el fondo de nuestro ya largo y doloroso período revolucionario; y para ello no hay otro medio que afirmar la soberanía de la nación, como origen de todos los poderes públicos, y además establecer una legalidad amplísima dentro de la cual quepan y se muevan libremente las fuerzas sociales y políticas del país.

Así, toda aventura encaminada á perturbar la confianza ó á subvertir el orden, seria, más que loca, criminal; toda represión, si por desgracia era precisa, tendría el apoyo incontestable de la conciencia pública y todo Gobierno una autoridad de que carecen aquellos que caprichosamente decretan exclusiones de la legalidad, y muestran al propio tiempo escasos escrúpulos en el cumplimiento de las leyes —Palacio del Congreso 17 de Junio de 1884.»

Despues de lo que ha pasado con el Sr. Conde de Torenc, que se ha arreglado incondicionalmente al decir de los diarios conservadores, otra nueva disidencia surgió en el seno del Gabinete: la iniciada por el Sr. Ministro de Estado á consecuencia del acta de Estrada.

Las circunstancias son las mismas que han concurrido en el acta de Gijón. Rivalidades entre dos hombres de un mismo partido, que quieren ser los *factotum* de una localidad determinada.

Al Sr. Elduayen, que ya conoce el carácter del Sr. Cánovas del Castillo, le recuerda la prensa toda la energía con que procedió el actual Presidente del Consejo de Ministros con el Sr. Elduayen gobernador de Madrid, á quien dejó cesante de un plumazo.

Pero ni estos ni otros recuerdos logran llevar la tranquilidad al ánimo de los disidentes, y la formación de la derecha conservadora marcha á pasos agigantados y no tardará mucho en darla á conocer en la alta Cámara el señor don Alejandro Llorente, quien, según se asegura, trata de realizar un acto que no desmerecerá nada del que llevó á cabo el Sr. Marqués de Novaliches el cual, digase lo que se quiera ha debilitado mucho al partido del Sr. Cánovas del Castillo.

No tardarán en conocerse los resultados de la disidencia que mina á este partido, la cual se hará más patente, una vez pasada la discusión del Mensaje.

Como dato importante para demostrarla bastaria, por otra parte, referirnos al debate que sostuvo en el Congreso el Sr. Montilla, en la discusión del dictámen de la comisión de actas referente á la de Hoyos y con motivo de haber pedido el Sr. Gonzalez Fiori que se señale un plazo para que el Dr. Camisón, médico de Cámara de S. M., presente su acta de Diputado en el Congreso. Pues bien, allí la mayoría se dividió votando unos el dictámen, y otros la enmienda del Sr. Conde de la Encina que pedía que se ampliase el plazo hasta 30 días, en vez de los 8 que en su dictámen proponía la Comisión. Los duros cargos que dirigió el se-

ñor Montilla á los individuos de la Comisión, que despues de firmar el dictámen se habían retraído de votar, influyeron en ésta y en la mayoría hasta el punto de desechar la enmienda del Sr. Conde de la Encina.—¿Se quieren más pruebas?

Por lo que se ve, todos son paliativos y contemplaciones de parte de los que figuran en el Gobierno porque no quieren quedarse privados de la gloria del presupuesto, la cual continuará disfrutando, segun unos, por cuatro ó cinco años, mas, segun otros, por todo lo que dure esta legislatura y el período de vacaciones, que es cuando creen que aumentará la disidencia y se hará necesario un cambio de situación prescindiendo de la importancia de cada uno de los hombres que están mas llamados á regir los destinos de la patria.

Correspondencia de El Demócrata.

CARTA DE MADRID.

MADRID 19 de Junio de 1884.

Hoy ha empezado en el Congreso la discusión al Mensaje de la Corona, y en el transcurso del debate hemos de oír cosas muy buenas que evidenciarán más y más la política incomprensible que sigue este Gobierno.

En los asuntos de Cuba vá á tener una oposición razonada y justa, para que se vea cual es el estado de aquella isla, antes rica y floreciente, y hoy agoviada de impuestos y con gastos tan crecidos que apenas si puede atender á ellos.

En lo que á la administración pública se refiere, también las oposiciones señalarán el poco tacto con que ha procedido el Ministro de Hacienda para presentar esos presupuestos que nada resuelven.

En lo de política en general, se le harán afirmaciones de lo que ha pasado cuando las últimas elecciones, citando el acta de Seo de Urgel, la de Gijón y otras muchas tan graves como estas.

Despues se tratará de los sucesos ocurridos con motivo de la discusión del Senado y de las declaraciones hechas por el Marqués de Novaliches.

De las supuestas conspiraciones descubiertas en la calle de Liria y plaza de Afligidos, también se tratará en este debate, y por último el Sr. Castelar hará que el presidente del Consejo de Ministros diga en qué se funda para clasificar los partidos en ilegales y legales y hasta donde llega la legalidad de los unos y la ilegalidad de los otros.

También se debatirá largamente sobre la cuestión diplomática, pues además de discutir la gestión económica de nuestras posesiones en Africa, entraremos á tratar de este importantísimo asunto en el que figura un convenio con la República francesa respecto al ensanche de la frontera argelina franco-marroquí de que viene ocupándose la prensa española, y la italiana y la alemana en estos últimos días.

Suyo affmo.—E. B.

CONGRESO.

Sesión del 18 de Junio.—Presidencia del Sr. Conde de Torenc.

Abierta la sesión á las 2 y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Juran el cargo tres señores diputados.

El Sr. Ministro de Hacienda dá lectura á dos proyectos de ley.

El Sr. *Becerra Armesto* dice que tiene que dirigir una pregunta al Sr. Ministro de la Guerra, cuando este se halle en el banco del Gobierno.

El Sr. *Baselga* dice que se halla en Madrid la causa seguida al teniente de Estado mayor de plaza de Badajoz.

Orden del día.

Dictamen de la comisión de contestación al Mensaje de la Corona.

Se da lectura á la enmienda del señor Villanueva respecto á reformas en la isla de Cuba.

El Sr. *Rodríguez S. Pedro* dice que la comisión no puede admitir la enmienda del Sr. Villanueva.

El Sr. *Villanueva* dice que el estado en que se encuentra la isla de Cuba, es debido á la necesidad que allí se siente de ciertas reformas que han de llevar el mejoramiento á los intereses de aquella isla.

Pide el establecimiento del cabotaje en aquella isla por que con esto, dice, se beneficiarán, al mismo tiempo que en la isla, las provincias de Cataluña y Castilla.

Se estiende en grandes consideraciones sobre otras reformas, y afirma que solo así puede sostenerse la administración en Cuba.

El Sr. *Rodríguez S. Pedro*, de la comisión asegura que todas las reformas pedidas en la enmienda del Sr. Villanueva están aceptadas en principio por el Gobierno de S. M. y se llevarán á la práctica lo antes posible.

Rectifican ambos señores.

Sección de Noticias.

Crónica provincial.

—FALLO: Hondamente conmovidos, y acertando apenas á combinar una frase, hemos de participar á nuestros lectores que, según telegramas oficiosos que se recibieron ayer en esta capital, han sido condenados á la última pena por el Consejo Supremo de guerra y marina el Comandante y el Capitán de la fuerza que, al parecer sublevada, salió de Sta. Coloma de Farnés en 27 de abril último.—La noticia corrió ayer con la velocidad del rayo por toda la ciudad, cuyo vecindario, poseído de profunda pena, hizo inmediatamente, por medio de su representación más genuina, el Ayuntamiento y Sociedades particulares de la capital, una elocuente manifestación de pesar y de disgusto produciendo y enviando multitud de telegramas á todos los centros y altos poderes del Estado, para obtener que se use con aquellos infelices la hermosa prerrogativa del indulto, evitando así un día de lamentable duelo á la población y la desesperación á dos pobres familias que á la hora presente yacen sumidas en el mayor espanto.—¡Bien por Gerona! La ciudad que supo verter á torrentes la sangre de sus ilustres defensores en épocas aciagas para la independencia del hogar y de la patria, debe hacer todo género de esfuerzos, sin distinción de clases y categorías, para lograr que no se derrame una sola gota de la de esos desgraciados, sujetos al último fallo por un delito político que todos á una lamentamos. Esto sería una mancha que afearía el inmaculado libro de su historia: el espectáculo de una ejecución con esas circunstancias llevaría la repugnancia y el luto á todos los corazones,

y Gerona indudablemente sabrá evitarlo recabando con su generosa iniciativa la concesión de un indulto que todo el vecindario recibirá con inmenso regocijo. ¡Bien por Gerona!

—Hasta las siete de la tarde de hoy estará de manifiesto en la portería de la Casa Capitular, para que puedan firmarla los vecinos, la exposición que el Ayuntamiento de esta capital dirige á S. M. el rey pidiendo la gracia de indulto para los dos infelices condenados á la última pena.

—Hé aquí, entre otros muchos, varios de los telegramas dirigidos ayer tarde á Madrid pidiendo la gracia de indulto á favor de los dos desgraciados Comandante y Capitán de la Reserva de Santa Coloma. Gerona entera se halla representada en esas sencillas pero elocuentes exposiciones:

«Sr. *Mayordomo Mayor de Palacio*.
Madrid.

El Ayuntamiento y vecindario de Gerona, consternados por el fallo que condena á muerte á un comandante y un capitán de los sublevados en Santa Coloma, acuden rendidamente á las gradas del Trono en súplica de que S. Magstad se digne hacer uso en favor de aquellos desgraciados, de la más bella de las prerrogativas que la ley le atribuye.

El Alcalde Presidente, *Francisco de P. Massa*.»

Sr. *Mayordomo mayor de Palacio*.—Madrid.

Dígnese V. E. hacer presente á la Infanta D.^a Paz, que el Ayuntamiento y vecindario de Gerona, consternados por el fallo que condena á pena de muerte á un comandante y un capitán de los insurrectos de Sta. Coloma, acuden á S. A. para que se sirva influir cerca de su augusto hermano para alcanzar el indulto de aquellos desgraciados.—El Alcalde presidente, *Francisco de P. Massa*.

Presidente Consejo Ministros.—Madrid.

Sociedades *Liceo, Casino, Orfeón y Gimnasio gerundenses, Odalisco, Flora, Centro moral, Asociaciones literaria y de Bellas Artes, minera Vindicación*, representando todos sus asociados, se han enterado con honda pena del terrible fallo recaído contra Comandante y Capitán reserva de Sta. Coloma de Farnés, y suplican encarecidamente V. E. incline ánimo generoso de S. M. para que evite un día de luto á la inmortal Gerona, ejerciendo gracia de indulto.—Los presidentes respectivos.—*Palacio, Boix-Truchet, Lopez, Prat, Ribas, Vinardell, Coderch, Bellido, Botet, Pujol*.

Emilio Castelar.—Madrid.

Segun parte telegráfica, han sido condenados última pena un Comandante y un Capitán de los insurrectos de Santa Coloma.—La poca importancia del hecho, sus resultados nulos y el fallo del Consejo de guerra de ésta, hacían esperar no se derramaria sangre.—La población consternada desea indulto. Contribuya obtenerlo. Lo ruega el Comité y todos los vecinos.—*Puigoriol*.

Manuel Becerra.—Madrid.

Reunidos los hijos de la Gr. Fam. residentes en esta ciudad, y consternados bajo la impresión del terrible fallo recaído contra dos desgraciados hh. procedentes de la sublevación de Santa Coloma, se dirigen por nuestro conducto á vos, para que apeleis á todos los recursos que os sugiera vuestra elevada representación, á fin de evitar á esta capital y á todos nosotros un día de lamentable luto.—*V., A., C.*

Presidente Consejo Ministros, Madrid

Directores periódicos políticos de Gerona, profundamente conmovidos noticia fallo recaído contra Comandante y Capitán Sta. Coloma, ruegan V. E. interceda cerca S. M. para alcanzar indulto.—*Pedro de Palol. Gaudencio Masó. Arturo Vinardell Roig*.

—Tenemos las más halagüeñas noticias con referencia á la causa del incendio de la casa Ayuntamiento de Anglés, por la cual están procesados y presos en estas cárceles nacionales, hace siete meses, nuestros queridos amigos D. Manuel Gomez y D. Celestino Vidal, prometiéndonos, visto el justo y recto proceder de nuestra Exma. Audiencia de lo criminal, que dentro de pocos días, ó tal vez y horas tendremos el grato placer de abrazarlos completamente libres. Dicho se está que deseamos muy de veras la confirmación de esas noticias, las cuales servirán de satisfacción á todas las personas que conocen á tan dignos amigos.

Ya que hablamos de Anglés, debemos llamar la atención de las dignas autoridades, civil y judicial de esta provincia, con respecto á los rumores que circulan en dicha localidad. Dícese que el que ante la opinión aparece como encubierto inspirador de los procesos del *Bautizo é Inendio* en dicha villa, está hace días instruyendo á nuevos testigos de una causa que se le prepara al Sr. Gomez por otro supuesto delito, que por lo visto debe ser cometido aun antes de salir aquél de su prisión. Hé aquí el pago que quieren darle á nuestro amigo, el que con tanta elevación de miras y en elocuentes palabras, perdonó á sus infamadores, declarados hasta la evidencia testigos falsos.

Si este estado de cosas continúa en Anglés, ninguna persona honrada podrá verse libre de quedar envuelta en un proceso criminal; por lo que no dudamos que las celosas Autoridades aludidas tomarán las necesarias precauciones para destruir de raíz planes tan bastardos.

—Tenemos noticia de que mañana, verbená de San Juan, la sociedad recreativa de esta capital, *Flora*, celebrará un baile extraordinario en el magnífico salón de verano del *Centro gerundense*, cuyos preparativos prometen hacer de dicha fiesta una velada lucidísima.

—El *Orfeón Gerundense* conmemora mañana por la noche la fecha de su instalación, celebrando á la hora de costumbre una velada extraordinaria, cuyo escógido programa sentimos no poder publicar por falta de espacio. No faltaremos.

—En virtud de las últimas oposiciones verificadas en Barcelona, ha sido nombrado notario de La Escala nuestro querido y particular amigo D. Manuel Bellido, oficial de esta Diputación provincial.

Felicitémosle cordialmente por el éxito alcanzado.

—TEATRO: Continúa siendo objeto de entusiastas ovaciones en nuestro coliseo, la apreciable compañía de verso que en él actúa desde el sábado de la semana anterior, bajo la inteligente y concienzuda dirección del aplaudido primer actor D. Antonio Grifell. Sentimos que la falta de espacio no nos permita dedicar á los simpáticos artistas una sola línea más de merecido encomio, refiriéndonos particularmente á

las obras puestas en escena desde el martes.

—Segun varios telegramas que vimos publicados en los periódicos de Barcelona correspondientes al jueves último, confirmados más tarde de una manera oficial y positiva, ha sido trasladado á la provincia de Asturias el Delegado de hacienda de esta capital don Angel Guerra.

Damos el parabien al interesado toda vez que va á Oviedo en calidad de ascenso. En cuanto á los empleados de la casa.... tiene la palabra nuestro colega *El Constitucional*, que por lo visto conoce al pelo todos los pareceres de aquellas oficinas.

ALCANCE DE NOTICIAS.

Madrid 19.—(4 tarde.)

Bolsa.

4 por 100 interior, 61'65.—4 por 100 exterior, 61'60.—Amortizable, 74'60.—Cubas, 89'75.—B. España, 278'50.

Cambios.

Londres 90 d/f, 47'50.—París 8 d/v, 4'95.

Madrid 19.—(5'30 tarde.)

Bolsin.

Madrid.—Contado, 61'60.—Fin mes, 61'65.

Barcelona, 000.—París, 61'09.

Madrid 19.—(6 tarde.)

A la una y media ha terminado el Consejo que han celebrado hoy los Ministros bajo la presidencia de S. M. el Rey.

El Sr. Cánovas del Castillo ha hecho un resumen de la política exterior, fijándose en la disolución del Senado Belga, en la discusión de las Cámaras francesas referente á la revisión constitucional, en la circular dirigida á las potencias por la Puerta Otomana proponiendo la ocupación militarmente de Egipto, y sobre todo el Sr. Cánovas se ha ocupado de la interesante cuestión de Marruecos, leyéndose al efecto por el Ministro de Estado las comunicaciones que han mediado entre España é Italia.

Lo demás del Consejo no ha tenido importancia.

Madrid 19.—(7 tarde.)

La discusión del Mensaje ha empezado por la enmienda del Sr. Villanueva respecto á reformas en Ultramar.

El autor y los Sres. Rodríguez S. Pedro y Ministro de Ultramar, han intervenido en el debate. Mañana lo harán los Sres. Labra y Balaguer.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.



PERLAS VITALES

PODEROSO REGENERADOR

49 AÑOS DE ÉXITO POSITIVO Y CONTINUADO.

Publicamos algunos casos prácticos, de fácil comprobación y de enseñanza positiva, no para enaltecer la justa fama de nuestras PERLAS SOBERANAS, sino para complacer a ciertos escépticos que comienzan por negar sistemáticamente lo que desconocen, y acaban por asegurar que todo lo sabían.

La niña Julieta Rossell y Alceberro, (Avenida, 32, 3.º Barcelona) gravemente enferma á consecuencia de una TABES MESENTERICA (tisis del ventre), y condenada á morir, según la opinión de todos los médicos que la visitaron, logró una curación rápida y sorprendente con las PERLAS VITALES.

D. Juan Ferrer y Vidal, comerciante y propietario, (Comercial, 3.º entresuelo, Barcelona), logró con las PERLAS VITALES la curación inesperada de su hijo Domingo, terriblemente enfermo á consecuencia de una ANGINA DIFTERICA, con edema de la glotis y gangrena del exodo.

Doña Francisca Sopena y Llorens, (Alcampel, Huesca), sujeta durante toda su vida á un ESCROFULISMO tenaz, con importantes lesiones pulmonares, herpes general, caries de las vértebras y de los huesos largos; supuración en las articulaciones de la muñeca, del codo y de la rodilla, degeneración del bazo, úlceras de la córnea, estenunciación, etc., debe á las PERLAS VITALES, una completa salud y robustez.

D. Jaime Cercós, fabricante, (Roch Condal, 9, Barcelona), con el uso constante y decidido de nuestras PERLAS SOBERANAS, logró la curación radical de una ÚLCERA DEL ESTÓMAGO fuertemente inveterada.

D. Enrique N. Gallupí, del comercio, (Ciudad Real), cuando ya había perdido toda esperanza de salvación, dominó radicalmente, con las PERLAS VITALES, una profunda CARIES DEL ESTERNO Y DE LAS COSTILLAS sostenida por un estado diatélico especial.

D. José Nausa Ferrando, del comercio, (Bilbao 214, Barcelona), logró con el mismo remedio la resolución de GAVES PROCESOS PULMONARES, consecutivos á una fiebre tifoidea.

La esposa del profesor Alejandro Fornassi, de Brescia (Italia), curó radicalmente con las PERLAS VITALES, una DIABETES SACARINA, tratada sin resultado alguno por las primeras eminencias médicas de Europa.

D. Tomás Escaró, (corredor de Cambios en Barcelona), logró con las PERLAS VITALES, la curación radical de una estensa ÚLCERA PULMONAR, con abundante supuración y síntomas consumitivos; habiendo obtenido un resultado igual, una sobrina de dicho señor, afectada de ESCROFULISMO, con estensas manifestaciones herpéticas, é importantes complicaciones cardíacas y pulmonares.

D. Jacinto Serra y Boigas, (fabricante en Cornellá), dominó completa y radicalmente, con las PERLAS VITALES, una ALBUMINURIA rebelde á todos los medios curativos.

D. Antonio Ribes y Solarrigas, (Libertad, 49, Gracia), en peligro inminente á consecuencia de una TISIS ESPLÉNICA (del bazo) con endocarditis, y formación de varios abscesos congestivos, etc., obtuvo una curación inesperada y segura con el uso metódico de las PERLAS VITALES.

D. Miguel Queralt y Reirosa, (de S. Martín de Provensals), desahucado á consecuencia de una FIEBRE TIFOIDEA, con anasarca y parálisis de los miembros inferiores etc., logró una curación rápida y sorprendente con las PERLAS VITALES.

La señorita doña Conchita Puyat y Sabater, (Cuch, 2, 1.º Barcelona), á consecuencia de violentos accesos reumático-articulares, contrajo una enfermedad del corazón (ENDOCARDITIS) con insuficiencia aórtica, dificultad de respirar, fenómenos anémicos, hepatización pulmonar, hipertrofia del hígado, infartos ganglionares, desórdenes digestivos, demacración etc., etc. Después de haber llegado á una situación verdaderamente triste y apurada, en peligro la vida, y habiendo recurrido en vano, y durante mucho tiempo, á todos los medios que la ciencia y la práctica aconsejan, logró con el uso metódico y progresivo de las PERLAS VITALES, una envidiable robustez, inesperada y segura.

Doña Eulalia Gasón y Gurri, (Mansovell, Tarrasa), en PELIGRO PRÓXIMO DE MUERTE á consecuencia de una antiquísima enfermedad del corazón, obtuvo con las PERLAS VITALES un resultado sorprendente.

D. Pedro Oliveras y Pineda, (Cármén 93, Tintorería, Barcelona), con el uso constante y sostenido de las PERLAS VITALES, logró la curación inesperada y radical de una TUBERCULOSIS DEL PULMÓN, rebelde á todos los medicamentos empleados anteriormente.

Doña Francisca Guía, (Balsas de S. Pedro 10 Entr.º, Barcelona), logró con las PERLAS VITALES la curación radical de una inveterada enfermedad nerviosa del estómago, con dolores lancinantes casi continuos.

D. Francisco Pablo Amorós, propietario, (Aragón, 353, Entr.º, dra., Barcelona), de 70 años de edad, obtuvo con el uso metódico de las PERLAS VITALES la completa curación de una inveterada PARÁLISIS MEDULAR, y el alivio notabilísimo de una antigua hipertrofia de corazón con lesiones orgánicas profundas.

D. Magín Torta y Caparó, del comercio, (Baños Nuevos, 11, Barcelona), logró con el uso metódico de nuestras PERLAS SOBERANAS, la curación radical de un catarro pertinaz de la LARINGE, con PARÁLISIS de las cuerdas vocales, inflamación crónica del vértice del pulmón derecho, catarro gastro-intestinal, desórdenes digestivos, inapetencia, lengua seca, mal gusto de boca, enflequecimiento, mucho cansancio, afonía, tos, expectoración abundante y purulenta, recargos vespertinos etc., etc.

La señorita Marcelina Teixidor y Mas, (Arrabal, Torre Baxeras, S. Gervasio), gravemente enferma á consecuencia de una CLORO-ANEMIA REBELDE á todos los medios curativos, con serias complicaciones pulmonares, hepatización, dificultad de respirar, escalofríos, sudores, cansancio, tos, fiebre, continúo, palidez y demacración, fuertes palpitaciones, aversión á toda clase de alimentos, hipocondría, vértigos, etc. Logró una sorprendente y completa curación con el uso constante de las PERLAS VITALES.

Doña Teresa Oliver, (Junqueras, 6, 1.º Barcelona), en una situación trisísima y apurada, á consecuencia de un sobrepeso irregular y difícil, con lesiones orgánicas profundas y una fiebre continua, logró en muy pocos días una maravillosa curación y completa robustez, con el uso metódico de las PERLAS VITALES.

En las costas de Drontheim, al norte de Noruega, el Dr. Luis Korssund, tuvo ocasión de comprobar en 1873 un número extraordinario de curaciones tratando con las PERLAS VITALES el SPEDSYGKED, una especie de lepra horripilante considerada incurable en todo aquel país, y el RADESYGK, enfermedad tan asquerosa y grave como la primera.

En 1870, el Director del Lazareto, de observación y enfermería de TIFUS ICTERODES, establecidos en el castillo de San Sebastián de Cádiz (España), trató á los atacados con las PERLAS VITALES, logrando la curación de todos ellos, evitando completamente el foco de infección, y obteniendo una calificación distinguida de las autoridades.

D. José Vila y Arguera, tapicero (Tapinería, 44, Barcelona), en muy grave peligro á consecuencia de una terrible INFLAMACIÓN SUPURADA DEL HÍGADO, con ictericia, vómitos biliosos, anasarca, escalofríos repetidos, dolores continuados, fiebre hética, prostración general, etc., etc., después de haber agurado todos los recursos de la medicina, logró una verdadera resurrección con el uso continuado y metódico de las PERLAS VITALES, habiendo gozado desde entonces una salud ejemplar, envidiable y robusta.

D. Antonio Pérez García, del comercio (Burgés, 3, Barcelona), debe á las PERLAS VITALES la curación inspeicable, radical y completa de una de sus hijas afectada de ÚLCERA CRÓNICA DEL ESTÓMAGO, con persistentes lesiones digestivas, demacración general, perturbaciones nerviosas VÓMITOS DE SANGRE repetidos, alguna vez tan abundantes y exagerados que llegaron á amenazar muy seriamente la vida de la enferma.

D. Satoro Copella (plaza Palacio, núm. 16, 2.º 1.ª, Barcelona), enfermo de una afección escrofulosa inveterada, con graves lesiones del pulmón, demacración y abatimiento general, fiebre consuntiva, y perdido completamente el ojo derecho desde cinco años atrás, habiendo recurrido en vano á los primeros especialistas, curó radicalmente de todas sus dolencias y recorrió la vista con el uso metódico y sostenido de las PERLAS VITALES.

Etc., etc.

No extractamos ninguno de los muchos certificados de curación que poseemos referentes á Hipocondría, Clorosis, Gastralgia, Anemia, Debilidad, Histerismo, Jaquoca (Migraña), Desmedro, Valsdos, Lombros, Indigestión, Falta de memoria, etc. por su poca importancia relativa. Prescindimos también de los sorprendentes resultados que obtienen nuestras PERLAS en casos muy rebeldes de Epilepsia, Impotencia, Esterilidad, tendencia al aborto, Expermatorrea, Perturbaciones intelectuales, Afectos de la matriz y de la vejiga, Enfermedades especiales, etc., etc., por razones de delicadeza muy fáciles de comprender. Únicamente nos permitimos recordar, á todas las personas que enriquecen nuestras hojas clínicas atestiguando su agradecimiento, que la casa propietaria de las PERLAS VITALES solo puede admitir certificados completamente positivos y claramente descriptos y legalizados. Copiamos á continuación, letra por letra, algunos de ellos, en lugar de extractarlos como tenemos por costumbre, para que sirvan de modelo y se comprenda mejor el carácter de indiscutible verdad que acompaña á todas nuestras aseveraciones.

Señor Representante General en España de las PERLAS VITALES.

Dominado por un natural impulso de gratitud hacia el inventor de las PERLAS VITALES, que han sido para mí verdaderas Perlas de vida y de salud, deseo hacer constar que hallándome gravemente enfermo á consecuencia de una antigua lesión del corazón y de los pulmones, agobiado por mi avanzada edad de 80 años y cuando ya cifraba mi única esperanza en la misericordia divina, agonizando y casi ya en los brazos de la muerte, recurrió mi familia para apurar todos los médicos, á la acción para ellos desconocida y hasta dudosa de las PERLAS VITALES.

Difícil me sería explicar lo que sentí durante las primeras tomas de este notable y sencillo medicamento, porque ofuscada la inteligencia no me permitía entonces dilucidar los conflictos de mi situación apurada. Lo que puedo decir, es que después de haber salvado los peligros de una agonía lenta y dolorosa, después de haber visto desaparecer uno tras otro los sinsabores de una enfermedad cruel, me encuentro completamente curado y fortalecido.

Gracias sean dadas á Dios que es la fuente inefable de todo bien, y admita el ilustrado autor de las PERLAS VITALES la expresión mas sincera de mi profunda gratitud, con la admiración y el aprecio de la familia y amigos de este su S. S. (Racionero de la extinguida é insignie iglesia, Colegiata de la ciudad de Monzón de la provincia de Huesca, capellán castrense retirado del castillo de Montjuich, y en la actualidad beneficiado de la iglesia parroquial de San Cugat, de Barcelona, etc., etc.) Q. B. S. M.—Genobio Martínez y Lecina, pbro.

D. José Fontanals y Arater, notario del Colegio territorial de la Audiencia de Barcelona con residencia en dicha ciudad.

Certifico: Que la firma que antecede y dice Genobio Martínez y Lecina, pbro., es legítima como puesta por mano de dicho señor á quien conozco. Y en fe de ello, requerido, extendiendo esta legitimación en Barcelona, á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Fontanals y Arater.

D. Juan Ferrer y Mas, del comercio, avecinado en esta ciudad calle de Santa Ana, número 9, atestigua y declara que una señora de su familia, gravemente enferma á consecuencia de una lesión pulmonar, con demacración, ahogos, fiebre consuntiva, recargo por la noche, sudores, inapetencia, diarrea, tos continua, expectoración muchas veces de sangre, y siempre de materiales purulentos, sin esperanzas, sin fuerzas, y desahuciada completamente, se curó de un modo inesperado, y relativamente rápido, con el uso de las PERLAS VITALES, á las que debe en la actualidad la robustez y la salud. Y en nombre de la enferma agradecida lo hace constar bajo su firma en Barcelona á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Ferrer.

D. José Fontanals y Arater, notario del Colegio territorial de la Audiencia de Barcelona con residencia en dicha ciudad.

Doy fé: Que la firma que antecede y dice Juan Ferrer, es legítima, como puesta por mano de dicho señor á quien conozco. Y para que conste, extendiendo esta legitimación en Barcelona á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Fontanals y Arater.

El infrascrito D. Juan Busch y Lamarca, comerciante de Juneda, provincia de Lérida, padece según la opinión de varios médicos una epiteloma ó cáncer del labio inferior, que durante cinco ó seis años siguió un curso indolente pero rebelde á todas las medicaciones, hasta que seis meses atrás comenzó á ulcerarse y extenderse, produciéndole vivas incomodidades que llegaron á influir en el estado general de su salud cansado de tomar medicinas, y en vista de que la mayor parte de los médicos le aconsejaban imperiosamente la operación, recurrió á las PERLAS VITALES, que aunque durante las primeras semanas parecieron aumentar la intensidad del mal, lo han curado completamente en el espacio de tres meses. Y agradecido lo hace constar en Barcelona á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Busch.

D. Agustín Muñoz y Vergé, Notario de este Ilustre Colegio Territorial y residencial. Certifico: Que la firma y rúbrica que anteceden de «D. Juan Busch» es legítima y verdadera y puestas en mi presencia de su puño y letra.

Y para que conste extendiendo la presente que signo, firmo y rubrico en Barcelona á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Agustín Muñoz y Vergé.

D. Juan Batmes y Hofart, comerciante, propietario y avecinado en la calle de la Unión, número diez y seis, atestigua que, padeciendo un catarro crónico, contrajo una pulmonía gravísima que llegó á ofrecer todas las señales de una verdadera Tisis Pulmonar. Desahuciado por los médicos, con una tos incurrable, expectorando materias sanguinolentas, con sudores continuos, sin aliento, perturbadas sus fuerzas físicas y morales por una fiebre incombible, sin poder abandonar la cama, sin apetito, y pasando días y semanas y meses sin esperanzas de curación, acudió por consejo de un amigo á las PERLAS VITALES, dado en las notabilísimas curaciones que dicho señor había podido presenciar en América. Á los pocos días de usar este remedio, la enfermedad tomó un aspecto tan alarmante que hubiera llegado á creer en la inutilidad de todos los medios, sino le hubiesen asegurado que aquella agravación aparente señalaba un trabajo de reacción contra la enfermedad. Efectivamente, cuando ya se consideraba perdido, sus dolencias tomaron un curso tan favorable que á las cinco semanas obtuvo una completa curación. Después de haber transcurrido mucho tiempo puede asegurar que se encuentra robusto como nunca, curado de todos sus males, y dispuesto á probar en todas ocasiones las sorprendentes virtudes de las PERLAS VITALES. Barcelona treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Balmes.

D. José María Vives y Mendoza, Notario del Ilustre Colegio del territorio de Barcelona con residencia en la Capital.

Certifico: Que la firma que precede y dice Juan Balmes es hecha con su rúbrica de puño y letra del señor que expresa, lo que afirmo por conocerle personalmente y haberla puesto en mi presencia. Y para que conste, requerido libro el presente testimonio que signo y firmo en Barcelona á cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José María Vives.

Doña Cristina Duart y Torres, viuda de Nicolás Martí, de edad cuarenta y cuatro años, y su hijo mayor Fernando Martí y Duart, soltero, ladrillero, de edad diez y ocho años, vecinos ambos de la presente villa de Gracia, y habitantes en la calle de Vulcan número diez y siete, pido primero, por la presente, espontánea y formalmente DECLARAMOS Y RECONOCEMOS que hallándose ya desahuciado nuestro respectivo hijo y hermano Alberto Martí y Duart, de edad cinco años, por los diferentes facultativos que le visitaron, á consecuencia de una Tuberculosis pulmonar y Tabes mesentérica que padece, según la opinión y calificación de éstos, obtuvo su completa curación tan rápida como sorprendente, con el uso de las píldoras denominadas PERLAS VITALES, que se expenden en la farmacia titulada «Centro Higiénico Médico», establecida en Barcelona, calle de la Tapinería, número treinta. Y sin embargo de que la referida curación constituye un hecho verdaderamente público, como pública fué la enfermedad; y, sin perjuicio de obtener, si fuere necesario, el testimonio de nuestros convalecidos, á todos los cuales consta bien el hecho de la expresada curación, desesos sin embargo de rendir un tributo de agradecimiento al dueño de dicha farmacia, representante que es del autor de las expresadas píldoras, y al objeto de que pueda el mismo hacer constar el hecho, donde y cuando le convenga, libramos el presente con el mayor gusto, firmándolo el referido Fernando Martí, y por no saber escribir doña Cristina Duart, lo verifica por ella y á su ruego y en presencia el testigo don Ricardo Santos y Font, dependiente de comercio, vecino de la presente villa de Gracia, en ella á los diez del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y cuatro.—Fernando Martí.—Ricardo Santos, testigo.

D. Francisco Farrés y Vives, Notario del Colegio del Territorio de Barcelona con residencia en esta villa.

Certifico: Que las firmas y rúbricas puestas al pie del presente documento, son legítimas de los señores que la susciben, por haberlas puesto en mi presencia. Y para que conste, signo y firmo la presente en la villa de Gracia á once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Farrés.

Señor Representante General en España de las PERLAS VITALES.

Muy señor mío: Atendido á las razones de utilidad general que V. se sirve indicarme, no tengo inconveniente alguno en atestiguar, como mejor le convenga, el efecto que me han producido las PERLAS VITALES. Mi enfermedad consistía en un tumor antiguo, duro y muy doloroso de la base de la lengua, rebelde á todos los tratamientos, que terminó por ulcerarse, haciéndome sufrir unas punzadas inaguantables. No sé el nombre científico de la dolencia, pero ningún médico me lo indicó jamás, pero puedo decirle que se me había aconsejado repetidas veces la operación que no quise admitir porque á mi edad siempre repugnan esos medios violentos. Cuando ya había perdido completamente la confianza instado por un amigo, cuya esposa se había curado una úlcera cancerosa de la matriz con las dichas PERLAS, me decidí á tomarlas, y no al cabo de dos meses como usted se figura, sino después de cinco, he logrado la completa curación de mis alijates y de una afección del estómago, que padece desde el año 1816.

Queda á la disposición de V. por si le ocurre algo más, en esta su casa calle de las Flores, número 8, piso 1.º, S. S. Q. B. S. M.—Barcelona 28 de Enero de Juan García.—1884.

D. Joaquín de Martras, Notario público del número y Colegio de esta ciudad de Barcelona.

Certifico: Que la firma que antecede y dice, «Juan García», ha sido hecha en mi presencia por el mismo señor que así se nombra, á quien conozco. Y á su requerimiento libro el presente, que signo y firmo en Barcelona á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Joaquín de Martras.

Señor Representante General en España de las PERLAS VITALES.

Tengo el gusto de decirle que en vista de las muchas curaciones que había presenciado entre mis amigos y conocidos, de enfermedades graves del pulmón, padeciendo el que suscribe una ulceración pulmonar, escupiendo sangre con mucha tos y fatiga sin fuerzas para dedicarme á mis ocupaciones, tomé las PERLAS, y á los tres meses de tomarlas me encuentro completamente curado y capaz para todo. Que después una señora de mi familia se ha curado con el mismo remedio de una úlcera vieja de la matriz que la tuvo postrada en cama durante cinco meses, á pesar de haber acudido á muchos especialistas sin encontrar alivio en sus males. Le ofrezco los detalles que quiera en mi casa, calle de Codols, número uno.—Barcelona primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Juan Grau y Vives.

D. Joaquín Nicolau y Buñols, Doctor en derecho civil y canónico, Licenciado en Jurisprudencia y Notario del Ilustre Colegio territorial de Barcelona con residencia en esta capital.

Certifico: Que la firma que antecede y dice, «Juan Grau y Vives», es legítima de dicho señor, vecino de esta capital, según cédula, que ha exhibido, de undécima clase, núm. 2707 y de requerido libro la presente, que signo y firmo la presente en Barcelona á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Joaquín Nicolau.

Señor Representante General de las PERLAS VITALES.

Un sentimiento de gratitud y el deseo de ser útil á otros que quizás encuentren como yo alivio en sus padecimientos, me deciden á manifestarle que cansado de tomar medicinas y de sufrir, por consejo de una señora de mi más íntima familia que se había curado una antigua enfermedad de la matriz, con unos accidentes nerviosos que le privaban el conocimiento, hice uso de las PERLAS VITALES, que me han curado completamente unos dolores continuos del estómago, y más que todo unos mareos tan continuos que me impedían el dedicarme á toda clase de negocios. Su casa calle de Salva, núm. 38; en Barcelona á 5 de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Miguel Nestrés.

Don Joaquin Nicolau y Buñols, Doctor en derecho civil y canónico, Licenciado en Administración y Notario del Ilustre Colegio territorial de Barcelona con residencia en esta capital.

Certifico: Que la firma puesta al pie del documento que antecede y dice «Miguel Nestrés», es de puño y letra de la persona á que se refiere, lo cual advierto por serme conocida dicha persona y por haberlas estampado en mi presencia. Y requerido, libro el presente testimonio en Barcelona á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Joaquín Nicolau.

Don José Dexeus y Boré, Doctor en Medicina y Cirujía, Médico higienista, Individuo de la junta directiva de la Academia médico-farmacéutica de Barcelona, etc., etc.

Certifico: que habiendo tenido ocasión de tratar en su clínica varios casos de Impotencia y la curación de las mencionadas dolencias, en vista de la ineficacia de todos los tratamientos se decidió por el uso metódico y sostenido de las PERLAS VITALES con las cuales obtuvo los más brillantes resultados y la completa curación de sus enfermos.

Y para que conste á petición del señor representante general de las PERLAS VITALES firma la presente en Barcelona el día cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Doctor José Dexeus, etc., etc. (Un solo punto exclusivo de expedición en Tarragona, Farmacia del Doctor Cuchi, Apodaca 28, y en cada una de las principales poblaciones de España.)

Aborto, Reumatismo, Escrófulas, Gota, Asma, Parálisis, Vértigos, Raquitismo, Herpes, Hipocondría, Tisis, Cáncer, Sífilis, Atonía, Hipertrofias, Lombros, Postración

Amaturosis, Glucosuria, Pústulas, Adinamia, Corea, Tubérculos, Escorbuto, Diarreas, Vómitos, Sordera, Jaquoca, Debilidad, Hemorragias, Enfisema, Agonía, Esterilidad